Fundación Amigos del Teatro Mayor

Bogotá, D.C., 11 de abril de 2018

Señores
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
Ciudad

POR EL PRESENTE SE CERTIFICA:

Que en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018) y previa convocatoria realizada por el Director Ejecutivo de la Fundación, a través de las comunicaciones dirigidas a los miembros de la Junta Directiva vía correo electrónico el día 20 de marzo de 2018 y con base en la manifestación de voto de la totalidad de los miembros de la Junta Directiva a saber:

BEATRIZ DAVILA DE SANTO DOMINGO CARLOS ARTURO LONDOÑO GUTIÉRREZ GONZALO CORDOBA MALLARINO

Aprobaron las siguientes proposiciones conforme consta en el Acta No. 64 de la Junta Directiva:

"Autorizar al representante legal para que solicite la permanencia en el Régimen Tributario Especial"

"Autorizar que en acta se indique que "los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación"

"Autorizar que en acta se indique que " desarrolla una actividad meritoria y que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario"

"Autorizar que en acta se indique que "los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación".

"Aprobar informe de gestión 2017"

"Aprobar los estados financieros del año 2017".

La presente certificación se expide con destino a la DIAN como requisito para la permanencia de la Fundación Amigos del Teatro Mayor en el Régimen Tributario Especial.

Secretario Técnico Junta Directiva

Fundación Amigos del Teatro Mayor